

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0074/05

VISTO:

El Convenio de Colaboración Recíproca y su respectivo Contrato de Comodato celebrado por el Sr. Intendente Municipal de Coronel Dorrego y el Sr. Inspector Ángel Dufour, en su condición de representante de la Comisaría Local – dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires-, con motivo del préstamo y uso de un sistema de video Digital de Seguridad Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del estado municipalidad contribuir al mejoramiento del sistema de seguridad pública.-

Que la realidad social de los habitantes de la Ciudad de Coronel Dorrego requiere implementar un Sistema de Seguridad Urbana por medio de Cámaras de Video Digital, sin que ello implique de manera alguna lesionar el derecho a la intimidad y libertad individual.-

Que por el Convenio mencionado, la Municipalidad transfiere en carácter de préstamo y uso gratuito el equipamiento del Sistema de Video que funcionará en la estación de monitoreo y registro de imágenes de la radioestación de la policía local.-

Que por este acuerdo se llevará acabo una diversidad de acciones de importancia estratégica que pueden ser de interés para ambas instituciones.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre la Policía ===== de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Contrato de Comodato con motivo del préstamo y uso gratuito de un Sistema de Video Digital de Seguridad Urbana, los que forman parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 2005.-